



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
UNIDAD RUKAN  
N° Int. 516

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 2322 - - /

19 ABR. 2016

**VISTOS:**

- El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 5348 de fecha 23 de Julio de 2013, asigna el Subsidio habitacional Fondo Solidario de Vivienda a Don IGNACIO DOMINGO QUIÑELEO HUENCHUMAN RUT [REDACTED];
- El Oficio N° 5 de 2015 de Asesorías HABITA, por la cual solicita prorroga del Subsidio Habitacional;
- El D.L. N° 1305 del 26.12.1975, el D.S. N° 355 del 28.10.1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- La resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de exención del trámite de toma de razón;
- EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

**RESOLUCION:**

OTORGUESE a partir de la fecha de la presente resolución, un nuevo plazo de vigencia del Certificado de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. 49 (V. y U.) 2011 por 180 días.

RUT	NOMBRE	SUBSIDIO SERIE
[REDACTED]	IGNACIO QUIÑELEO HUENCHUMAN	SPI0020130090000721

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA  
CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



SECRETARIO EJECUTIVO  
> DPH. MINVU  
> OFICINA DE PARTES.

Victor Bravo G.  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION  
DE LA ARAUCANIA